

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Autorización de Rutas de Recolección de Residuos Urbanos No Peligrosos

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Autorizar las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.

clave estatal: 11
 clave municipal: 007
 clave: tm-cel-sm-02
 Trámite: X
 Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Titular de la Dirección: **ARQ. IVONE TORRES MORENO**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Autorización de ruta para la recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.

Casos en los que debe realizarse: Cuando el solicitante requiera la autorización de una ruta de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.

Modalidad: (Presencial): **X** (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: **X**

Fecha de actualización: 09/03/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: Varios (Especificar cuáles): Dependencia y Tesorería

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Tarjeta, transferencia o efectivo

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 5 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): **X**

Vigencia del trámite o servicio: Año calendario

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: No aplica: **X**

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Servicios Municipales

Domicilio: Prolongación Miguel Hidalgo No. 1506 Int. 9 Fraccionamiento Renacimiento

Teléfono(s): (461) 609.11.61 • (461) 609.11.62

Correo electrónico: ivone.torres@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Horario para cobro: De lunes a viernes de 8:00 a 15:15 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Formato de solicitud dirigido a la Dirección General de Servicios Municipales.	✓	NA
2. Identificación oficial del solicitante.	NA	1
3. Comprobante de domicilio.	NA	1
4. Tarjeta de circulación.	NA	1
5. Certificación de última verificación vehicular.	NA	1
6. Póliza de seguros vigente del vehículo que cubra daños a terceros y responsabilidad civil.	NA	1
7. Dictamen sobre la revisión y verificación de medidas de seguridad en unidades transportistas de materiales peligrosos, no peligrosos, residuos peligrosos y sus misceláneos expedido por la Dirección General de Protección Civil y Bomberos.	NA	1
8. Licencia de conducir del operador de la unidad.	NA	1



Gobierno Municipal

2021 · 2024

CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Autorización de Rutas de Recolección de Residuos Urbanos No Peligrosos

9. Identificación oficial de los ayudantes de la ruta de recolección.

NA 1

10. Pago de derechos correspondiente.

NA 1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Siempre y cuando la documentación presentada este completa y vigente, y la ruta propuesta no este asignada a otro recolector.

OBSERVACIONES Y NOTAS

COSTOS

Para la autorización de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos a voluntarios e independientes o prestadores de servicio particulares se liquidará conforme a lo siguiente:

Derecho por la expedición de autorización por servicio en materia ambiental	\$414.57
A los recolectores voluntarios de basura que presten el servicio a la ciudadanía se les cobrara por tonelada	\$114.35

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

Ver Aquí

FUNDAMENTO JURÍDICO

Consultar Registro Municipal de Regulaciones

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 51.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículos 30 Fracción VII Inciso d) y 49.

Fundamento de los requisitos

Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 49.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 49 último párrafo.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 50.



Gobierno Municipal
2021 - 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

**Autorización de Rutas de Recolección de Residuos Urbanos
No Peligrosos**

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cuando se recolecten y transporten residuos sólidos urbanos sin contar con la autorización expedida por la Dirección General, ésta podrá aplicar una o más de las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento;
- II. Multa por el equivalente de 10 a 100 veces la **Unidad de Medida y Actualización** del año correspondiente al día de imposición de la sanción.

La aplicación de las multas será independiente de la determinación y cobro de los daños que se generen a los bienes propiedad del Municipio.

Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 86, 88 Fracción XXXI y 90.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**